



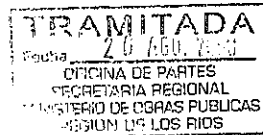
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REF.: Aprueba convenio de
arrendamiento que indica:

VALDIVIA, 26 AGR 2008

VISTOS: Las necesidades del Servicio, el convenio Ad-Referéndum adjunto de fecha 01 de agosto de 2008, la Resolución N° 520/96, de la Contraloría General de la República, el DFL N° 850/97 que fija el texto actualizado de la Ley Orgánica N° 15.840, del Ministerio de Obras Públicas, y las atribuciones que me confiere el Decreto N° 712 /08-10-07.

RESUELVO
(EXENTO)



S.R.M. XIVª N° 582 /

- 1° **APRUEBASE**, el convenio Ad-Referéndum adjunto de fecha 31 de Julio de 2008 por arriendo de oficinas para el Ministerio de Obras Públicas, XIV región de Los Ríos, ubicadas en la ciudad de Valdivia, calle Vicente Perez Rosales N°645, rol de avalúo N°139-004 del Servicio de Impuestos Internos de la comuna de Valdivia, suscrito por don Sergio Roberto Zerene Carmach., Rut N°6.983.766-2, en representación de la Sociedad Administradora Zerene Ltda, Rut 77.532.830-4, como parte **arrendadora**, y por la Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas, región de Los Ríos, Rut 61.202.000-0, representada por su Secretario Regional Ministerial, don Boris Olguin Morales, Rut 12.448.003-5, como parte **arrendataria**.
- 2° **El GASTO** ascendente a \$2.166.170 (dos millones ciento sesenta y seis mil ciento setenta pesos) correspondiente a las rentas de arrendamiento mensual durante el periodo agosto 2008 hasta diciembre 2009, (en agosto comienza desde el día 15) la que se reajustara semestralmente, en los meses de Enero y Julio de cada año, de acuerdo al alza que experimente el índice de precios al consumidor (IPC), estos montos se financiaran con cargo a la imputación 22-09-002, de acuerdo a los fondos puestos a disposición por la Subsecretaria de Obras Públicas durante el periodo indicado anteriormente.
- 3° **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los interesados, Unidad Administrativa y Oficina de Partes de la Secretaria Regional Ministerial XIVª Región, Archivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

BOM//JMA/mm
NIP: 2332333

